

Procedimiento de reintegro por alcance número C-229/97, ramo de Correos, Guipúzcoa.

*Edicto*

**Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º**

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 229/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 16 de diciembre de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 228/98, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la Jefatura Provincial de San Sebastián del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público, a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—1.123-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

*Edicto*

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 135/1997, promovido por el Procurador señor Sáinz-Pardo Ballesta, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Jesús Rodríguez Rodríguez y doña Sacramento Buendía Garrido, se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 17 de febrero de 1999, a las once horas; para la segunda, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 16 de abril de 1999, a las once horas; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Para el supuesto de que no pudiesen ser notificados los demandados, el presente edicto servirá de notificación de las subastas.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana. A la que se accede desde la calle Dulcinea, por puerta y escalera propia que arranca desde la misma calle, del edificio en Pedro Muñoz, calle Dulcinea, número 6.

Finca registral número 13.585, al folio 87, del tomo 1.881 del archivo, libro 134 de Pedro Muñoz. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja, en construcción, en Pedro Muñoz, calle José Masfarré, número 12.

Finca registral número 18.521, al folio 62, del tomo 2.584 del archivo, libro 187 de Pedro Muñoz. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Felipe Roncero Román.—1.213.

**ARENYS DE MAR**

*Edicto*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, con el número 149/1994, por demanda del Procurador don Manuel Oliva Vega, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Agell Marlet y don Pedro Monfuleda Monfuleda, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Pineda de Mar, ante el Notario don Pascual J. María Gracia, con el número 1.140 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el 75 por 100 de 2.190.000 pesetas, la finca registral número 4.766, y de 30.660.000 pesetas la finca registral número 4.177.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

**Fincas objeto de las subastas**

Finca rústica. Porción de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 734, libro 54 de Tordera, folio 178, finca número 4.766-N, inscripción primera.

Cobertizo inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 646, libro 47 de Tordera, folio 43, finca número 4.177, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—1.249.

**AVILÉS**

*Edicto*

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 444/1995, que se tramitan en este Juzgado, a instancias de don Javier Contreras Rubio, representado por la Procuradora doña María Luisa Pérez González, contra don Gonzalo García Prada, en reclamación de 500.071 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en los referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al referido deudor, que han sido tasados en la cantidad que luego se especifica.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de abril de 1999, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será el valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La subasta se anuncia sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes:

1. Vivienda, en la planta segunda alta de un edificio sito en la urbanización de Balgrande, Pajares, concejo de Pola de Lena. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados, que se compone de una pieza destinada a cocina y salón, con varios armarios empotrados de madera, literas y varios muebles fijos para distintos usos, y un cuarto de baño completo. Finca 29.416, libro 300, folio 71 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

2. Local en la planta semisótano, donde el anterior. Local de negocio, de una superficie de 31 metros cuadrados, destinado a la venta de artículos de deporte de invierno. Se anuncia la subasta de la mitad indivisa de dicho local. Finca 29.394, libro 367, folio 23 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.325.000 pesetas.

Dado en Avilés a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—1.208.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo 611/1996-E, de este Juzgado, promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Promotora Europea de Viviendas, Sociedad Limitada», contra don José de Haro Ortega, por el presente se hace público que se sacan a pública subasta los inmuebles embargados al demandado don José de Haro Ortega, que se reseñan al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación, que asciende a 1) 18.000.000 de pesetas y 2) 18.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de marzo de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y en la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 17/611/96-E, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda

al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en esta subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral 71.777, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.280, libro 1.222, sección primera, folio 24.

2. Finca registral 71.779, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.191, libro 1.222, sección primera, folio 26.

Ambas fincas se encuentran situadas en la calle Marina, número 291, sexto, puertas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, respectivamente, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—1.121.

## BARCELONA

### Edicto

De conformidad a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 970/1997-1, instado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, en nombre y representación de «Estructuras Bailén, Sociedad Limitada», dedicada a la construcción completa, con domicilio en la calle Quevedo, número 38 de esta ciudad, por medio del presente, se hace saber que por auto de fecha 16 de noviembre de 1998, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 5 de noviembre de 1998, cuyo tenor literal es el siguiente

«Dada la insolvencia definitiva de la compañía, estima que lo procedente es un Convenio de liquidación, y la cesión de los bienes realizables de la empresa a los acreedores en pago de sus deudas conforme el artículo 1.175 del Código Civil, en relación con el artículo 1.255 del mismo texto legal, constituyéndose a tal efecto la pertinente comisión liquidadora.»

Y, para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—1.076\*.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.015/1989, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancias de Schweiz, contra doña Carmen Escalona Díaz, sobre declaración de menor cuantía, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, doña Carmen Escalona Díaz, dado su ignorado paradero.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 27. Vivienda tipo C, en planta quinta del portal 1, del bloque A, de los dos que integran el conjunto edificado, que tiene su fachada al paseo de los Tilos, de Málaga. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.907, libro 123, folio 102, finca 7.046.

Valoración: 10.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Ángela María Guerrero Rabadán.—1.081\*.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 985/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pitma, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Bester, Sociedad Anónima», en el que se acordó sacar a pública subasta la finca indicada en los edictos librados, y estando equivocada la des-